

RESOLUCIÓN**EXPTE. C-0746/16 GAMESA/CAF/NEM****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García -Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Barcelona, a 5 de mayo de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de GAMESA ENERGÍA, S.A.U. (GAMESA ENERGÍA) e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF) del control conjunto de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM) (Expte. C-0746/16 GAMESA/CAF/NEM), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración. No obstante, teniendo en cuenta la legislación y los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión Europea, las restricciones acordadas por las partes en la cláusula séptima del Acuerdo de Socios no se consideran accesorias ni necesarias para la operación y por tanto, estarán sometidas a la normativa relativa a los acuerdos entre empresas. Todo ello de conformidad con lo señalado en el párrafo (17) del referido informe propuesta de la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.